

RESOLUCIÓN No. 92 DE 2026

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO

ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 11 del Acuerdo 004 de 2017, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 02 de 2022, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, es un establecimiento público del nivel Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Acuerdo 12 de 1970 emitido por el Concejo de Bogotá.

Que el Acuerdo 004 de 2017¹ de la Junta Directiva de la entidad estableció, en su numeral 13 del artículo 3° como una de las funciones básicas de la Fundación, “13. Administrar los bienes que integran el patrimonio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño” Esta disposición se encuentra en consonancia con el numeral 7 del artículo 4 del Acuerdo 02 de 2022, el cual asignó dentro de las funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa, la siguiente “7. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos”.

Que mediante Resolución 1 de 2019², la Contadora General de Bogotá D. C., adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales, el cual establece, entre otros aspectos, “los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes” (cfr. artículos 1 y 2 de la resolución; asimismo, la sección 5 del Manual, titulada “Retiro de los bienes y baja en cuentas”).

Que, por su parte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el marco del procedimiento institucional para el manejo y control de bienes, identificado con el código RF-PD-02, versión 9, adoptó el Procedimiento de baja de bienes en el cual se establecen las directrices internas para adelantar el proceso de retiro y baja definitiva de los bienes muebles de la entidad.

¹ Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

² Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales



RESOLUCIÓN No. 92 DE 2026

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Que, mediante Resolución interna 112 de 2019³, se adoptó el Comité de Bienes e Inventarios de la entidad, el cual tiene dentro de sus funciones, la de “decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la Entidad, Esta decisión se toma previa evaluación y presentación de los estudios correspondientes, en los cuales se consideran factores como el análisis costo/beneficio, el valor del mantenimiento, el concepto técnico, el nivel de uso, la tecnología, los costos de almacenamiento, así como el estado actual y la funcionalidad de los bienes, entre otros.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales y procedimentales vigentes, se llevó a cabo un proceso de revisión técnica y administrativa mediante el cual se identificaron bienes que presentan condiciones que justifican su baja, por encontrarse en mal estado, no ser funcionales y no resultar aptos para su utilización por parte de la entidad. Esta evaluación se realizó conforme a los criterios técnicos establecidos y se encuentra soportada en los radicados Orfeo Nos. 20244000058483, 20244000011113 y 20254000088333.

Que el Comité de Bienes e Inventarios, en sesión celebrada el 14 de abril de 2026, según consta en el Acta No. 01, radicada en el Sistema Orfeo bajo el No. 20262700039063, mediante la novedad No. 4, autorizó el retiro del inventario de los siguientes activos:

- Código 4-181508 – Pieza Plotter para Eventos 28, placa No. 3784, por valor de \$1.399.440.
- Código 4-181530 – Pieza Plotter para Eventos 24, placa No. 3867, por valor de \$1.199.520.

Respecto de estos bienes, mediante radicado Orfeo No. 20254000088333 se emitió concepto técnico de disposición final, en el que se concluyó que *“teniendo en cuenta que en la actualidad no se emplean en ninguna actividad distinta para la cual se pudo haber originado en el año 2019”*, se recomienda su retiro y baja definitiva.

Que el Comité de Bienes e Inventarios, en sesión celebrada el 2 de junio de 2026, según consta en el Acta No. 02, radicada en el Sistema Orfeo bajo el No. 20262700052653, mediante la novedad No. 4, autorizó igualmente el retiro del inventario de los activos relacionados en dicha acta.

³ Por la cual se modifica y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se dictan otras disposiciones.



RESOLUCIÓN No. 92 DE 2026

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

CÓDIGO	PLACA	DESCRIPCIÓN	VLR. COMPRA
2-07-39	3641	EQUIPO SOLUCION RFID PARA GESTION DE BIBLIOTECAS	\$ 7.500.000
2-18-438	3415	TOTEM ESTRUCTURA TAMBOR BASE EN TUBO CUADRADO FORRADO EN LAMINA CON PUBLICIDAD IMPRESA	\$ 2.800.000
4-181534	3911	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 728.280
4-181535	3913	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 728.280

V4-01-11-2022

Pág. 2 de 4

  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Proceso	Gestión Documental			
	Documento	Acta de reunión	Código GD-FT-04	Versión 4	Radicado: 20262700052653 Fecha: 02-06-2026

4-181536	3914	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 728.280
4-181537	3915	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 728.280
4-181538	3918	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 728.280
4-181539	3919	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 728.280

Los bienes anteriormente señalados serán dados de baja y sometidos a disposición final, de conformidad con los conceptos técnicos emitidos y contenidos en los radicados Orfeo Nos. 20244000011113 y 20244000058483, los cuales evidencian que dichos elementos no cumplen con las condiciones técnicas, funcionales o económicas que justifiquen su permanencia en el inventario de la entidad.



RESOLUCIÓN No. 92 DE 2026

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Que, en todo caso, para la disposición final de los bienes dados de baja, se debe dar cumplimiento a las normas vigentes que regulan dicha materia, en especial lo establecido en el Decreto Nacional 474 de 2005 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la baja de los bienes que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con base en su valor histórico registrado y su valor en libros. Dichos bienes han sido evaluados y recomendados para su retiro del inventario institucional por razones de no funcionalidad debidamente justificadas, los cuales ya se depreciaron en su totalidad:

N°	CÓDIGO	PLACA	DESCRIPCIÓN	VLR. COMPRA	RESPONSABLE	EMITE CONCEPTO	RADICADO	FECHA
1	2-07-39	3641	EQUIPO SOLUCION RFID PARA GESTION DE BIBLIOTECAS	\$ 7.500.000	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	Radicado 20244000011113	26/01/24
2	2-18-438	3415	TOTEM ESTRUCTURA TAMBOR BASE EN TUBO CUADRADO FORRADO EN LAMINA CON PUBLICIDAD IMPRESA	\$ 2.800.000	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	Radicado 20244000058483	21/06/24
3	4-181534	3911	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 0	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	Radicado 20244000058483	21/06/24
4	4-181535	3913	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 0	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	Radicado 20244000058483	21/06/24
5	4-181536	3914	VESTUARIO	\$ 0	BODEGA	SUB CENTRO	Radicado	21/06/24



RESOLUCIÓN No. 92 DE 2026

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

			PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO		RECURSOS FISICOS		20244000058483	
6	4-181537	3915	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 0	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	Radicado 20244000058483	21/06/24
7	4-181538	3918	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 0	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	Radicado 20244000058483	21/06/24
8	4-181539	3919	VESTUARIO PAJARO: TRUSA ESTAMPADA, ALAS, TOCADO	\$ 0	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	Radicado 20244000058483	21/06/24
9	4-181508	3784	PIEZA PLOTTER PARA EVENTOS 28	\$ 1.399.440	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	20254000088323	4/09/25
10	4-181530	3867	PIEZA PLOTTER PARA EVENTOS 24	\$ 1.199.520	BODEGA RECURSOS FISICOS	SUB CENTRO	20254000088333	4/09/25

Artículo 2. Entregar los diez (10) bienes dados de baja por daño para disposición final destrucción, dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, en especial lo establecido en el Decreto Nacional 4741 de 2005 y el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales, numeral 5.3 destinos finales.

Artículo 3. Ordenar a las áreas de Recursos Físicos – Almacén e Inventarios y área de Gestión Financiera – Contabilidad, que realice las actualizaciones correspondientes en los registros digitales del inventario institucional, con base en la presente resolución.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web de la entidad en el enlace de Transparencia y comunicarla a la Oficina de Control Interno y a la Subdirección de Gestión Corporativa, Áreas de Recursos Físicos – Almacén e Inventarios y Área de Gestión Financiera – Contabilidad, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus competencias.



RESOLUCIÓN No. 92 DE 2026

“Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de junio de 2026

Documento 20262000000925 firmado electrónicamente por:

**Liliana Patricia Hernández
Hurtado**

Subdirectora de Gestión Corporativa

Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 25-06-26 18:05:59

Proyectó:

Sharon Juliana López Luna - Subdirección de Gestión Corporativa



3e9333b14d75e6ac3276445ae213dbf48966cfb68ee63b6dbb8dc11ea96b2952

Código de Verificación CV: dea63

